

ClassicConta 5.0

Declaración de operaciones con terceros: Modelo 347

En las operaciones con terceros se relacionan a las personas o entidades, cualquiera que sea su naturaleza o carácter, con quienes hayan efectuado operaciones cuyo volumen durante el año natural correspondiente haya superado los 3.005,06 euros.

ClassicConta 5.0 incluye la opción de trabajar con esta opción. Para ello, vaya a **menú IVA, Operaciones con terceros**.

Se abre una ventana llamada **Listado de Operaciones con Terceros**. En ella aparecen los datos de aquellas empresas que deben declararse.

NIF	Subcuenta	Proveedor	Importe
Z12345678	400.0.0020	Proveedores varios	15.426,69
87654321A	410.0.0018	Proveedor de Servicios	196.242,38

Si desea visualizar un tipo de información concreta puede filtrarla mediante distintos tipos de opciones. Por ejemplo, puede visualizarlas por el tipo de operación. El programa da la opción **Compras** y **Ventas**.

También puede modificar el importe porque esté buscando un cliente en concreto en la casilla **Importe mínimo** que se encuentra en la parte superior izquierda de la ventana.

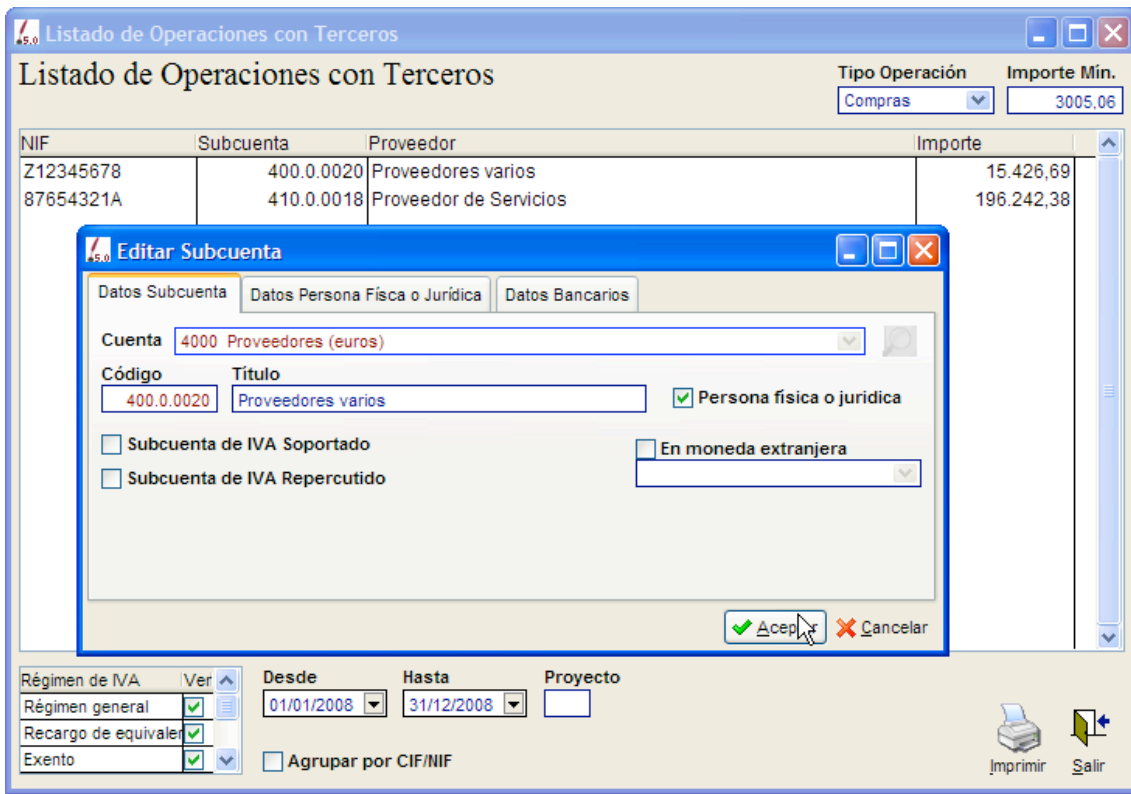
Asimismo, en la parte inferior puede filtrar la información a mostrar en la ventana si activa o desactiva los distintos tipos de **Régimen de IVA**.

Otra posibilidad es seleccionar el inicio y final de unas fechas concretas, seleccionar un proyecto en concreto o bien Agrupar por **CIF/NIF**.

A continuación, si nos centramos en los datos que aparecen observe que si hace clic con el botón derecho del ratón sobre cualquiera de los campos aparece un menú contextual con dos opciones: **Editar Subcuenta** y **Extracto**.

Si hace clic sobre la primera opción se abre la ventana Editar subcuenta desde la que puede llevar a cabo distintas operaciones. Entre ellas fíjese que puede editar los datos de la subcuenta, de la persona física o jurídica y los datos bancarios.

Esta posibilidad que ofrece ClassicConta 5.0 de acceder a la información relacionada con tanta facilidad ayuda a aprovechar enormemente el trabajo y a conseguir un trabajo mucho más eficaz.



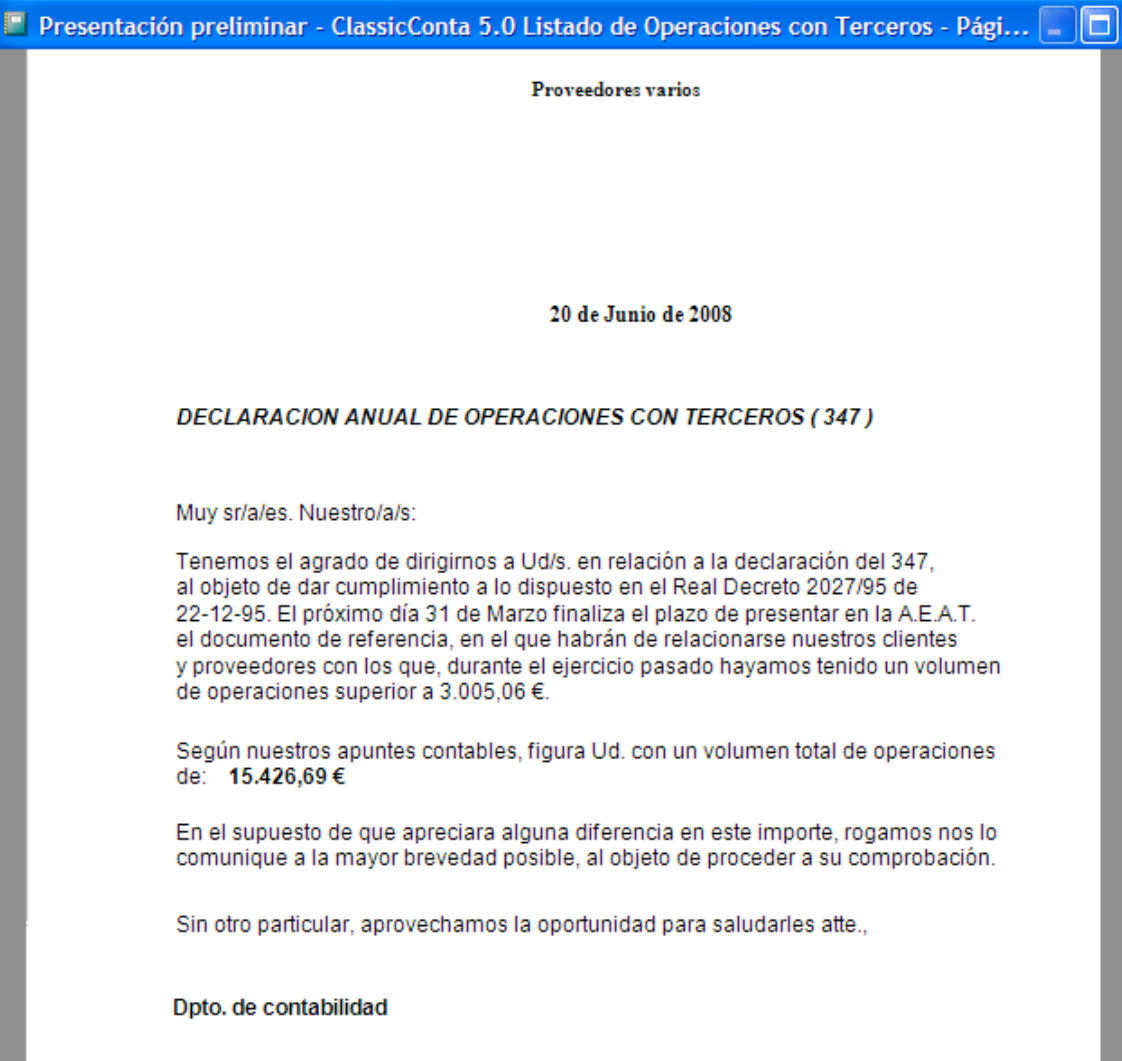
Por otro lado, si selecciona la opción **Extracto**, desde la ventana Extractos podrá modificar cualquier dato relacionado con el asiento de la factura en cuestión. Para ello, sólo tiene que hacer clic con el botón derecho del ratón sobre el campo correspondiente y seleccionar del menú contextual la opción **Editar asiento**. Se abrirá la ventana de **Diario** y desde ella podrá modificar cualquier dato. También podrá puntear la factura o ver los documentos en gráficos, imprimir, etc.

Desde la ventana Extractos es posible, además, desde la pestaña Acumulados ver los saldos por los distintos períodos, el debe y el haber.

Asiento	Fecha	N°Docum.	N°Ctrl.	Proy.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	
					Saldo Anterior				
1	01/01/2008				ASIENTO DE APERTURA		12.260,99	12.260,99	✗
2	01/01/2008	258246	19		Su Fra N°		7.592,90	19.853,89	✗
2	01/01/2008	258246	19		Su Fra N°	7.592,90		12.260,99	✗
3	01/01/2008	4586078	20		Su Fra N°		300,79	12.561,78	✗
4	01/01/2008	11876	21		Su Fra N°		1.525,44	14.087,22	✗
4	01/01/2008	11876	21		Su Fra N°	1.525,44		12.561,78	✗
5	01/01/2008	10225	23		Su Fra N°		84,98	12.646,76	✗
5	01/01/2008	10225	23		Su Fra N°	84,98		12.561,78	✗
6	01/01/2008	9798	24		Su Fra N°		208,74	12.770,52	✗
6	01/01/2008	9798	24		Su Fra N°	208,74		12.561,78	✗
7	01/01/2008	21722	44		Su Fra N°		16,24	12.578,02	✗
7	01/01/2008	21722	44		Su Fra N°	16,24		12.561,78	✗
8	01/01/2008	4458	828		Su Fra N°		2.450,77	15.012,55	✗
8	01/01/2008	4458	828		Su Fra N°	2.450,77		12.561,78	✗
2246	01/01/2008		38.879		pago	300,79		12.260,99	✗
2313	05/01/2008	14	82		Su Fra N°		14,00	12.274,99	✗

Por último, si desea imprimir cualquier información del **Listado de operaciones con terceros** tan sólo tiene que hacer clic sobre el botón **Imprimir** y seleccionar el formato deseado. Observe que desde esta ventana puede escoger el **formato 347**.

Si selecciona la opción preliminar podrá ver un ejemplo de la carta oficial que se le puede enviar a los proveedores con los que se trabaja y totalmente personalizada con los datos y cifras relacionadas con el cliente en cuestión.



Proveedores varios

20 de Junio de 2008

DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS (347)

Muy sr/a/es. Nuestro/a/s:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s. en relación a la declaración del 347, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2027/95 de 22-12-95. El próximo día 31 de Marzo finaliza el plazo de presentar en la A.E.A.T. el documento de referencia, en el que habrán de relacionarse nuestros clientes y proveedores con los que, durante el ejercicio pasado hayamos tenido un volumen de operaciones superior a 3.005,06 €.

Según nuestros apuntes contables, figura Ud. con un volumen total de operaciones de: **15.426,69 €**

En el supuesto de que apreciara alguna diferencia en este importe, rogamos nos lo comunique a la mayor brevedad posible, al objeto de proceder a su comprobación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles atte.,

Dpto. de contabilidad